



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: COORT ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

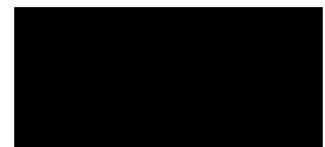
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

09-1100-16
Recibi invitación

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 23393 y 3829-3393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

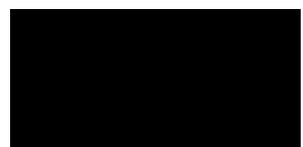
Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



21.11.16-11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016

6


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

NOV. 09. 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES DE CONCURSO PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del servicio relacionado con obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES
CONCURSO-CUCSH-007-2016

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL
DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

I) GENERALIDADES:

Localización:

Nuevo campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Belenes.

Superficie de terreno:

1,860.00 m². Se adjunta proyecto conceptual y Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura del Centro Universitario, donde se especifica la ubicación del edificio.

En el proceso de ejecución de cada etapa del proyecto será fundamental la interrelación de los equipos de trabajo con las siguientes entidades:

- a) Universidad de Guadalajara: Coordinación de Servicios Generales y Unidad de Proyectos del CUCSH
- b) El proyectista
- c) Especialista por ingeniería

Será requisito fundamental tener la autorización del proyecto arquitectónico por parte del Centro Universitario (planos firmados por coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Proyectos.)

II) ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL:

1. Etapa de Actividades preliminares.

- 1.1. **Juntas y reuniones de trabajo** (las necesarias), con personal de la Coordinación de Servicios Generales, la Unidad de Proyectos y Autoridades del Centro Universitario del CUCSH
- 1.2. **Levantamiento fotográfico** del estado actual del sitio y su entorno, el cual se integrara en un álbum que refiera con nomenclatura la ubicación de las fotografías.



- 1.3. **Estudio de mecánica de suelos:** 3 sondeos mínimos de acuerdo a lo indicado en el croquis anexo, con la profundidad mínima que recomiende el especialista, información de capacidad de carga del suelo y tipo de cimentación recomendable.

2. Etapa Proyecto Arquitectónico.

- 2.1 Planos de localización y conjunto
- 2.2 Planos arquitectónicos detallados (plantas, cortes y fachadas) las necesarias
- 2.3 Detalles constructivos
- 2.4 Planos detallados de herrería, cancelería y/o carpintería
- 2.5 Planos de albañilería
- 2.6 Planos de acabados
- 2.7 Catálogo de especificaciones particulares
- 2.8 Perspectivas detalladas.
- 2.9 Presupuesto base con cantidad de obra
- 2.10 Análisis de precios unitarios.
- 2.11 Números generadores
- 2.12 Explosión de insumos
- 2.13 Fichas técnicas de materiales
- 2.14 Detalles necesarios durante el proceso de obra

Todos los planos deberán estar firmados por el contratista responsable.

3. Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural

3.1 Planos Estructurales de la cimentación. Estos deberán contener: toda la información acerca de las dimensiones de los elementos componentes (zapatas aisladas, zapatas corridas, losas, pilas, contra trabes, cimientos de mampostería, etc.), indicando secciones y refuerzo, secciones de columnas , muros de cortante y muros de contención con su respectivo refuerzo, todos los detalles de tipo constructivo que indiquen el anclaje de columnas, contra trabes, la ubicación de castillos y cadenas de los muros de mampostería y si estos deben unirse o separarse de la estructura, detalles de excavaciones, anchos de cimentación y cepas, nivel(es) y profundidad(es) de desplante, capacidad de carga del suelo, procedimientos y especificaciones con que se tratara el suelo y los detalles constructivos específicos que apliquen las indicaciones al respecto del estudio de mecánica de suelos, zona sísmica considerada conforme al Reglamento de las Construcciones local y/o la Regionalización Sísmica de la República Mexicana según el Manual de diseño de Obras Civiles, Diseño por Sismo o viento de la C.F.E. vigente.

3.2 Planos Estructurales de entrepiso(s), escaleras y azotea(s). En estos se deberán consignar los valores considerados para cargas vivas según el destino de cada local o espacio, la planta, peralte y refuerzo de trabes y losas, así como los detalles constructivos para anclaje entre columnas y trabes de barandales, muros y pretilas, especificando claramente si estarán integrados o separados de la estructura.

3.3 Planos de Cortes, alzados y detalles estructurales así como recomendaciones y/o procesos constructivos. Estos planos consignaran



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

información complementaria para que la obra cumpla satisfactoriamente con los requerimientos de las normas en seguridad estructural.

3.4 Planos de Elementos Especiales. Cisternas, Fosas Sépticas, Tanques elevados, cubos de elevadores, elementos decorativos, etc.

3.5 Memoria detallada del Cálculo Estructural. Es el documento que describe paso a paso el proceso de análisis y diseño partiendo del proyecto arquitectónico, del cual se podrán señalar la ubicación de cada uno de los elementos que serán considerados para la formación de la estructura del edificio.

Se establecerán la clase, calidad y esfuerzos permisibles de los materiales que se emplearan en la construcción, se indicaran : las cargas muertas y vivas que se utilizaran, el modelo de análisis, regionalización sísmica, clasificación de edificios, factor de comportamiento sísmico, coeficiente sísmico, factores de carga y calidad de los materiales, todo lo anterior referido a Reglamentos de Construcciones vigentes en la zona, el diseño de los elementos de la estructura se hará de acuerdo a las normas y especificaciones del Reglamento para las Construcciones de Concreto editado por el American Concrete Institute (A.C.I. 318-05) en lo referente a elementos de concreto, para los elementos diseñados en acero, se utilizara el Reglamento del American Institute of Steel Construction (A.I.S.C. Novena Edición) y Reglamento del Instituto Mexicano de Construcción de Acero (I.M.C.A.), para soldaduras se utilizara el American Welding Society (A.W. S.).

Para este proyecto considerar:

Estructura de concreto según las recomendaciones del especialista

Mencionar la zona sísmica y sus consideraciones así como el coeficiente sísmico

Factor de Comportamiento Sísmico (Q): De acuerdo al tipo de estructura

Tipo de terreno y resistencia del suelo: de acuerdo al estudio de mecánica de suelos

Resistencia mínima a la compresión del concreto: $f'c = 250 \text{ k/cm}^2$ para elementos estructurales en cimentación, columnas, muros, trabes, losas, cisternas y rampas de escaleras.

4. Etapa Proyectos de Ingenierías.

4.1 Proyecto de Instalación Hidráulica.

4.1.1 Memoria de instalación hidráulica la cual incluirá los cálculos de redes de distribución y abastos de alimentación, diámetros de tuberías, diseño de sistema de agua fría y agua caliente, sistema de riego por aspersión, sistema contra incendios, diseño de sistema de almacenamientos (cisternas, tanques, tinacos, calentadores etc....)

4.1.2 Cálculo hidráulico, por cada tipo de sistema, que contenga el análisis de unidades mueble sustentado con formulas base y tablas de cálculo correspondientes, anexando los croquis que respalden los tramos en que se dividió el sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.1.3 Ante-proyecto general de la instalación hidráulica para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH que contenga los sistemas anteriormente descritos bajo Norma Oficial Mexicana.

4.1.4 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación hidráulica, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos del proyecto ejecutivo hidráulico se basarán en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y alimentaciones, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red: (agua fría, agua caliente y alimentación general.)

Los planos hidráulicos deberán contener detalles y tablas de especificaciones, tanto de materiales empleados como de secciones de cepas para alojamiento de tuberías, especificaciones de soportarías y sujeciones, detalles de tinacos, cisternas, tanques elevados, registros, cajas de válvulas y conexiones a cada tipo de muebles de baños.

Especificación de proceso constructivo de la instalación indicando tipos de pruebas para corroborar la hermeticidad de la instalación en general.

4.1.5 Isometrías de la red hidráulica general, y de detalle por sección de módulos de baños o los espacios que requieran salidas hidráulicas, indicando cantidades de las piezas a utilizar.

4.2 Proyecto de instalación sanitaria y pluvial

Los **proyectos de drenaje sanitario y pluvial** deberán presentarse por separado. En el caso de la instalación pluvial deberán proponerse los porcentajes de pendientes en azoteas, con base a los estudios hidrológicos del sitio para el adecuado desagüe en áreas pavimentadas y azoteas considerando su respectiva red de desalojo pluvial y los sistemas de eliminación mediante pozos de absorción.

4.2.1 Ante-proyectos generales de las instalaciones sanitaria y pluvial para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, que tengan sustento en Norma Oficial Mexicana.

4.2.2 Memorias de diseño para ambas instalaciones que considere, la descripción del proyecto indicando los sistemas a utilizar y la Norma Oficial Mexicana.

4.2.3 Para ambos proyectos de instalaciones señalar el desarrollo y análisis de descargas, cálculo de diámetros, pendientes y tipo de tuberías.

4.2.4 Cálculo del sistema de eliminación de aguas pluviales, residuales y jabonosas.

4.2.5 Cálculo y diseño en el caso que se requiera: planta de tratamiento, pozos de absorción, pozos de visita, registros, etc. especificando materiales, procesos constructivos y tipos de pruebas para comprobar la hermeticidad de los trabajos.

4.2.6 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación sanitaria y pluvial, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos de los proyectos ejecutivos de las instalaciones sanitaria y pluvial se basaran en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y descargas, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.2.7 Isometrías de las redes sanitaria y pluvial general, y de detalle por sección de los espacios que requieran estas instalaciones.

4.3 Proyecto de instalación eléctrica e iluminación.

4.3.1 Ante-proyecto: propuesta preliminar con la ubicación de las salidas eléctricas y de iluminación que requiere el edificio en las plantas arquitectónicas que previamente se autorizaron para su desarrollo, para que una vez revisada y validada por la Coordinación de Servicios Generales y el Centro Universitario, se elabore el proyecto ejecutivo final.

4.3.2 Memoria de cálculo eléctrico que contemple como mínimo los siguientes elementos: descripción del proyecto mencionando los sistemas a utilizar

4.3.3 (Normal y de emergencia) y tipo de suministros, consumos de equipos que requieren las distintas ingenierías (bombas, equipo de aire acondicionado, aparatos especiales etc....) Especificaciones de circuitos derivados y de alimentación, indicando tipo de tubería, sistemas de tierras para apoyo a neutro, tierras para equipos de cómputo y contactos todo en base a Norma Oficial Mexicana.

4.3.4 Calculo de alimentación en media tensión, tabla de cálculo de la carga de alumbrado (interior y exterior) cálculo de conductores para acometida de circuitos de alimentación y de circuitos derivados tanto por amperaje como por caída de voltaje. Calculo de generador de emergencia en caso de requerirse, cálculo para el sistema de pararrayos.

4.3.5 Cuadros de cargas indicando nombre de tablero, modelo, y marca y en su caso la capacidad del interruptor principal, nombre y capacidad de cada circuito y carga de cada elemento eléctrico.

4.3.6 Diagrama unifilar desde la acometida en media tensión hasta los circuitos derivados indicando en la simbología la especificación de equipos, centros de carga, interruptores etc.

4.3.7 Especificaciones de equipos eléctricos, dispositivos de protección, conductores, alumbrado, aire acondicionado, tubería, ductería, soportería, conexiones, transformadores, guías mecánicas etc.

4.3.8 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación eléctrica e iluminación. Deberá considerar la correcta graficación del tipo de acometida (en alta, baja tensión o ambas) la localización de tableros, apagadores, contactos, salidas de alumbrado, indicando en las líneas de los ductos el número y calibre de conductores, diámetro de tuberías, señalando con simbología en cada salida el circuito al que pertenece así como la numeración de todos los interruptores con las lámparas que controla. Considerar detalles de las acometidas eléctricas, tableros de control y los materiales a utilizar.

Resulta también indispensable contemplar la graficación de los cuadros de cargas, diagramas unificables, simbologías y especificaciones acordes a los resultados de la memoria de cálculo eléctrica.

Considerar la graficación de los proyectos eléctrico y de iluminación por separado.

NOTA: Para todos los proyectos de Ingenierías, será indispensable que se entreguen las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño de cada uno de los proyectos, debidamente firmados por los diseñadores responsables en cada una de las especialidades y el proyectista general, adjuntando copia simple de su cédula profesional.



5.4 Proyecto de Instalaciones Especiales

- 5.4.1 Proyecto de sistema de aire acondicionado.
- 5.4.2 Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones telefonía (voz y datos etc.)
- 5.4.3 Proyecto de instalación de sistema de pararrayos
- 5.4.4 Proyecto de sistema Inteligente.
- 5.4.5 Proyecto de red de gas (distribución de gases especiales).
- 5.4.6 Proyecto de extinción de incendio.

Los proyectos de ingenierías e instalaciones especiales serán revisados y validados por el Área de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales, y se dará por concluido una vez que cumplan con las observaciones que para tal efecto emita esta dependencia.

6 Elaboración de catálogo de conceptos y presupuesto base.

- 6.1 Elaboración de la redacción técnica de cada concepto que coincida con las especificaciones asentadas en la planeación del Proyecto Ejecutivo Integral, indicando su unidad de medida, cuantificación, precio unitario e importe por partidas y codificado.
- 6.2 El catálogo de conceptos será el instrumento de control de volúmenes de insumo, respaldado en el número generador que para tal efecto se elaborara de cada concepto.
- 6.3 La Coordinación de Servicios Generales, entregara al proyectista los formatos institucionales de la Universidad de Guadalajara, en los cuales se desarrollaran estos trabajos.
- 6.4 El Proyectista, entregara para revisión el catálogo de conceptos a la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, con el propósito de que una vez que esta dependencia otorgue su visto bueno, el proyectista proceda a la elaboración del presupuesto base.

REQUISITOS DE ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

El contenido de la entrega final del proyecto ejecutivo integral deberá prever los siguientes requisitos:

- a. Archivos electrónicos de todo el proyecto ejecutivo, los planos en sistema CAD, bajo extensión dwg, y el catálogo de conceptos en la plataforma de EXCEL con la extensión xls., las memorias descriptivas y / o de cálculo escaneadas con la firma en todas sus hojas por los responsables de acuerdo a cada una de las especialidades.
- b. Dos Impresiones en original de todo el proyecto ejecutivo integral, en formato doble carta, a la escala que para cada partida del proyecto señale la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, incluidas las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño en el formato que establezca la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH de la Universidad de Guadalajara. Firmado por los responsables de los proyectos.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

60 días naturales a partir de haber recibido el oficio de adjudicación.

7.- ACLARACIONES:

El documento final deberá estar firmado y sellado por la Coordinación de Servicios Generales a través de la Unidad de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades con la finalidad de constatar y dar validez al trabajo entregado.

8. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español

9. MONEDA:

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional.

10. TIEMPO DE CONTRATACION

El tiempo de contratación será por 60 días naturales a partir de haber sido adjudicado el contrato

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo la propuesta técnica y económica respectivamente, estructuradas conforme se especifica en estas bases de concurso. El acto de presentación de propuestas será el día **17 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

LECTURA DE FALLO:

La fecha, hora y lugar de fallo se les hará saber en el acto de presentación y apertura de propuestas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

12. GARANTÍAS:

- A. **De cumplimiento del contrato:** La empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la Universidad de Guadalajara, expedida por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los tribunales competentes de esta misma ciudad, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se requiere presentar en un sobre cerrado de manera inviolable una carpeta que contenga la propuesta de conformidad como se señala a continuación:

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa que contenga los datos de la misma.
- b) La propuesta deberá presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de una carpeta. La carpeta deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
- c) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Bases del concurso firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, en señal de aceptación de las mismas.

Doc. 2 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas de acuerdo con lo descrito en el punto 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo, de estas bases, graficado como diagrama de barras,



por días naturales. Dicha gráfica deberá aclarar los tiempos establecidos para cada uno de los conceptos.

- Doc. 3 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con el I.V.A. desglosado. (La **proposición deberá presentarse desglosando cada uno de los conceptos descritos en el apartado 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo de las presentes bases.**)
- Doc. 4 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.

14. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

15. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará, a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído la misma, a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

16. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

17. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En caso de retraso parcial por parte del prestador del servicio, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador del servicio estará obligado a pagar a la Universidad de Guadalajara por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador del servicio pagará a la Universidad de Guadalajara el 0.5% del monto pendiente por ejercer, por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo del presente concurso, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador del servicio una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE INDICAR EL COSTO POR PARTIDA TANTO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO COMO DE CADA ESPECIALIDAD REPRESENTANDO EL PORCENTAJE POR PARTIDA.

Guadalajara, Jal., 8 de Noviembre de 2016.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-007-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **12:00 horas del día 17 de noviembre de 2016**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se lleva a cabo la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE.C.V.	881,600.00
2	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	857,767,80
3	COORT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	691,940.00
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	754,000.00
5	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	744,000.00
6	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	713,400.00

8

HOJA 1 DE 2

12

9

11

10

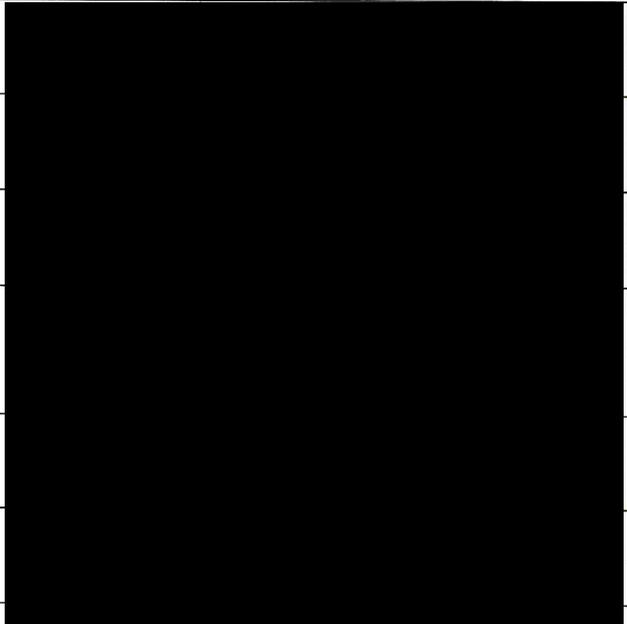


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
CONCURSO-CUCSH-007-2016,
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL
DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 25 de noviembre del 2016, a las 13:45 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

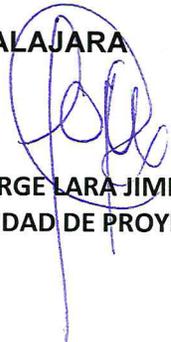
POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	
2	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
3	COORT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
5	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
6	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	

13

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES


JORGE LARA JIMÉNEZ
UNIDAD DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO No: CONCURSO CUCSH-007-2016
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	COORT ARQUITECTOS, S.R.L. DE C.V.	691,940.00
2	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	713,400.00
3	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	744,000.00
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	754,000.00
5	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	857,767.80
6	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	881,600.00

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos son factibles y congruentes de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el concursante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales son las requeridas.
- El debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

Calle Guanajuato No. 1045, colonia La Normal, C.P. 44260.
Guadalajara Jalisco México. Tel, 3819-3300 Ext. 23393, Fax 3819-3393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- c) La coincidencia del precio unitario en el catálogo de conceptos con las tarjetas de precios unitarios, así como el cálculo del importe de cada uno de los conceptos y el precio total.

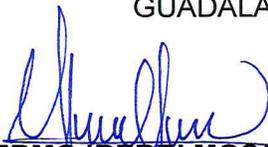
La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa **COORT ARQUITECTOS, S.R.L. DE C.V., por un importe total de \$ 691,940.00 (Seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo de las propuestas presentadas.

4.-No hubo empresas rechazadas

GUADALAJARA, JALISCO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016


GUILLERMO IBERRI MOSQUEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
DEL CUCSH


LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS
GENERALES DEL CUCSH

HOJA 2 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No.

CONCURSO-CUCSH-007-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA:

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE MAESTROS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UBICADO EN LA CALLE GUANAJUATO No. 1045, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

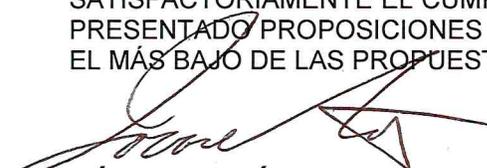
COORT ARQUITECTOS, S.DE R.L. DE C.V.

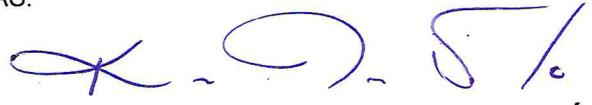
POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 691,940.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),

POR EL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.


LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL, LA ARQ. TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** adjudicó mediante **Concurso** el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación **“Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”**,

14



mediante la clave **CONCURSO-CUCSH-007-2016**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **2,125** de fecha **05** de **mayo** de **2015** otorgada ante la fe del **Lic. Diego Robles Farías**, Notario Público Titular Número **22** de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II- Que su Gerente General, la **Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública antes mencionada, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en los servicios de **“Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el
16 Número [REDACTED] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo clave patronal Número [REDACTED] 17
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.



VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en
18 la [REDACTED]

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado “Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

19

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de \$691,940.00 (Seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad antes señalada de la siguiente manera:

- Por concepto de anticipo, la cantidad de **\$207,582.00 (Doscientos dieete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el IVA, que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso, autorice el pago correspondiente.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los servicios ejecutados, que sea presentada por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios al día de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro de los **60 (sesenta)** días naturales siguientes.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.

Página 4 de 9



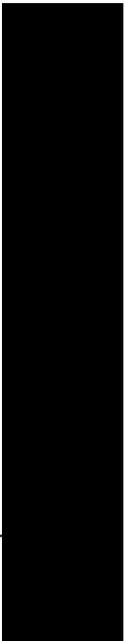
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

NOVENA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA**





UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.





DÉCIMA CUARTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA QUINTA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

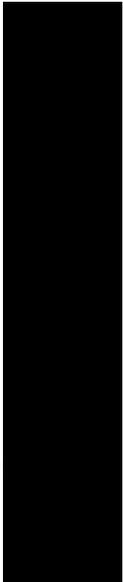
En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SEXTA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, las cuales deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,





*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

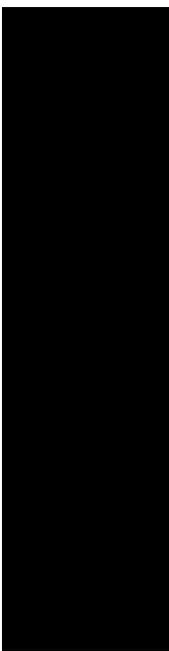
- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada día que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGESIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

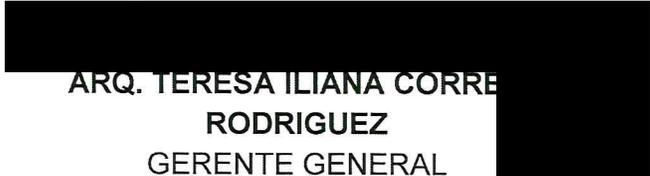
Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **10 de diciembre de 2016**.

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR



**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**



**ARQ. TERESA ILIANA CORRE
RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL**

25

TESTIGOS



**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS
GADEA**
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES



**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER
PÉREZ**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

PROYECTO ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL AREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH
CONCURSO CONCURSO-CUCSH-007-2016
EMPRESA COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN						
NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	TOTAL	% total
1	Etapa de Actividades Preliminares	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
2	Etapa Proyecto Arquitectónico	Servicio	1		\$ 268,425.00	45.0%
3	Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
4	Etapa de Proyectos de Ingenierías	Servicio	1		\$ 89,475.00	15.0%
4.1	Proyecto de Instalación Hidráulica	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.2	Proyecto de Instalación Sanitaria y Pluvial	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.3	Proyecto de Instalación Eléctrica e Iluminación	Servicio	1		\$ 47,720.00	8.0%
5	Proyecto de Instalaciones Especiales	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
6	Elaboración de Catálogo de Conceptos y Presupuesto Base	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
					\$ 596,500.00	100.0%
RESUMEN DE ACTIVIDADES						
					SUBTOTAL	\$ 596,500.00
					16% IVA	\$ 95,440.00
					TOTAL	\$ 691,940.00

26



COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.
TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



arquitectos

PROYECTO ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL AREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH
 CONCURSO CONCURSO-CUCSH-007-2016
 EMPRESA COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN						
NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	TOTAL	% total
1	ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
1.1	Juntas y Reuniones de trabajo	Servicio	Las necesarias		\$ 5,965.00	1.0%
1.2	Levantamiento fotográfico	Servicio	1		\$ 2,982.50	0.5%
1.3	Estudio de mecánica de suelos	Servicio	1		\$ 14,912.50	2.5%
2	ETAPA PROYECTO ARQUITECTÓNICO	Servicio	1		\$ 268,425.00	45.0%
2.1	Planos de localización y conjunto	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
2.2	Planos arquitectónicos detallados	Lote	1		\$ 35,790.00	6.0%
2.3	Detalles constructivos	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.4	Planos detallados de herrería, cancelería y/o carpintería	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.5	Planos de albañilería	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.6	Planos de acabados	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.7	Catálogo de especificaciones particulares	Lote	1		\$ 11,930.00	2.0%
2.8	Perspectivas detalladas	Lote	1		\$ 35,790.00	6.0%
2.9	Presupuesto base con cantidad de obra	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.10	Análisis de precios unitarios	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.11	Números generadores	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.12	Exposición de insumos	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.13	Fichas técnicas de materiales	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.14	Detalles necesarios durante el proceso de obra	Lote	1		\$ 11,930.00	2.0%
3	PROYECTO DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
3.1	Planos estructurales de la cimentación	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.2	Planos estructurales de entresijos, escaleras y azoteas	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.3	Planos de cortes, alzados y detalles estructurales	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.4	Planos de elementos especiales	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.5	Memoria detallada del cálculo estructural	Lote	1		\$ 23,860.00	4.0%
4	ETAPA PROYECTOS DE INGENIERÍA	Servicio	1		\$ 89,475.00	15.0%
4.1	Proyecto de Instalación Hidráulica	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.2	Proyecto de Instalación Sanitaria y Pluvial	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.3	Proyecto de Instalación Eléctrica e Iluminación	Servicio	1		\$ 47,720.00	8.0%
5	PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
5.1	Proyecto de sistema de aire acondicionado	Servicio	1		\$ 35,790.00	6.0%
5.2	Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones	Servicio	1		\$ 26,842.50	4.5%
5.3	Proyecto de instalación de sistema de pararrayos	Servicio	1		\$ 5,965.00	1.0%
5.4	Proyecto de sistema inteligente	Servicio	1		\$ 8,947.50	1.5%
5.5	Proyecto de red de gas	Servicio	1		\$ 5,965.00	1.0%
5.6	Proyecto de extinción de incendio	Servicio	1		\$ 11,930.00	2.0%
6	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
					\$ 596,500.00	100.0%
RESUMEN DE ACTIVIDADES						
					SUBTOTAL	\$ 596,500.00
					16% IVA	\$ 95,440.00
					TOTAL	\$ 691,940.00

28

arquitectos

29

COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.
 TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Carta compromiso como garantía de la seriedad de la proposición.

**Maestra Karla Alejandrina Planter Pérez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

P R E S E N T E.

Hago referencia a la convocatoria de fecha 8 de noviembre del 2016, del Concurso: **CONCURSO-CUCSH-007-2016** de **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** emitida por la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, referente a la construcción ahí especificada. Sobre el particular el suscrito **COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.** En mi calidad de Representante legal, yo la Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez, manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los documentos de esta proposición.
- 2.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por la Universidad, así como las especificaciones complementarias.
- 3.- Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.
- 5.- Que nuestro representante técnico, será la Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez, con cédula profesional N° 3121246 expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- 6.- Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las Bases de Licitación, que se encuentran dentro del sobre cerrado de manera inviolable, que se entrega a la Universidad.
- 7.- Que se conoce el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, aceptándose en lo conducente a la Licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.
- 8.- Que esta empresa conoce las normas de construcción e instalaciones, libro 3 del C.A.P.F.C.E. en base a las cuales se llevara a cabo la construcción,

30



arquitectos



31

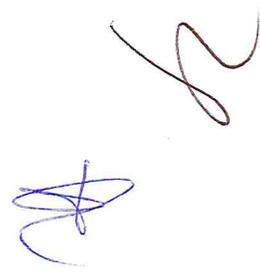
excepto para efecto de medición y pago ya que en este caso se tomará en cuenta lo estipulado en el catálogo de conceptos y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que lo deriven.

- 9.- Nuestra proposición se presenta con un importe total de \$691,940.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) (incluye I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catálogo de Conceptos", siendo el plazo de ejecución de 60 días naturales contados a partir del pago del anticipo para inicio de los trabajos que el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES asigne al Contratista. Asimismo, tomamos conocimiento de que las cantidades de obra son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga a la Universidad a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.
- 10.- Quedamos entendidos de que el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.
- 11.- Nuestra propuesta considera que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el dictamen de uso del suelo el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, y todos aquellos datos que le solicite el municipio, así como también considera el cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.
- 12.- La empresa que represento se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obras, por lo tanto acepto que seré el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, federales, estatales o municipales para todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra.

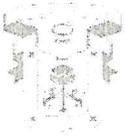
ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL., 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016


COORT ARQUITECTOS S. DE RL DE CV.

TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



arquitectos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

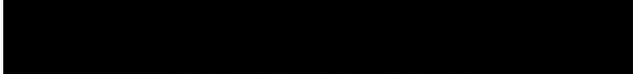
En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 10:00 hrs del día 16 de mayo del 2017, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: " PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH " ubicado en la Av. Parres Arias #150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso con referencia CONCURSO-CUCSH-007-2016 a la empresa COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V. Con un plazo de ejecución de 60 días naturales

Esta obra tiene como fecha de inicio el día 18 de marzo del 2017, se concluyó el día 16 de mayo del 2017, , fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	691,940.00	ANTICIPO	207,582.00
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$48,920.16	\$435,437.84	del 18 de marzo al 25 de marzo del 2017.
2	\$184,056.04	\$251,381.80	del 26 de marzo al 02 de abril del 2017.
3	\$83,808.46	\$167,573.34	del 03 de abril al 15 de abril del 2017.
4	\$167,573.34	\$0.00	del 16 de abril al 16 de mayo del 2017.
SUMA DE ESTIMACIONES Y ANTICIPO:	\$691,940.00		
SALDO POR CANCELAR:	\$0.00		

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, recibe los trabajos descritos reservandose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE  MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	RECIBE  LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
ENTREGA  ARQ. TERESA ILLIANA CORREA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	REVISO  ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ MOSQUEDA SUPERVISOR DE OBRA

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONCURSO-CUCSH-007-2016

1-12-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

13-Eliminadas seis firmas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

14-15-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

16-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

17-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales

18-Eliminado 10 palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

19-34-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: COORT ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

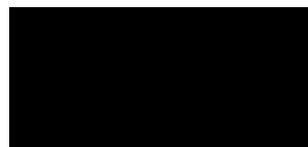
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

09-1100-16
Recibi invitación

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 23393 y 3829-3393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: INMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

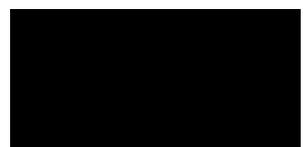
Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



21.11.16-11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresario: ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Concurso No: CONCURSO-CUCSH-007-2016
Servicio relacionado con la obra: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Mtra. Karla Planter Pérez, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 14 de noviembre del presente año, a las 16:00 horas.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 8 de noviembre de 2016

6


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

NOV. 09. 2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES DE CONCURSO PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del servicio relacionado con obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES
CONCURSO-CUCSH-007-2016

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL
DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

I) GENERALIDADES:

Localización:

Nuevo campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sede Belenes.

Superficie de terreno:

1,860.00 m². Se adjunta proyecto conceptual y Plan Maestro de Desarrollo de la Infraestructura del Centro Universitario, donde se especifica la ubicación del edificio.

En el proceso de ejecución de cada etapa del proyecto será fundamental la interrelación de los equipos de trabajo con las siguientes entidades:

- a) Universidad de Guadalajara: Coordinación de Servicios Generales y Unidad de Proyectos del CUCSH
- b) El proyectista
- c) Especialista por ingeniería

Será requisito fundamental tener la autorización del proyecto arquitectónico por parte del Centro Universitario (planos firmados por coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Proyectos.)

II) ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL:

1. Etapa de Actividades preliminares.

- 1.1. **Juntas y reuniones de trabajo** (las necesarias), con personal de la Coordinación de Servicios Generales, la Unidad de Proyectos y Autoridades del Centro Universitario del CUCSH
- 1.2. **Levantamiento fotográfico** del estado actual del sitio y su entorno, el cual se integrara en un álbum que refiera con nomenclatura la ubicación de las fotografías.



- 1.3. **Estudio de mecánica de suelos:** 3 sondeos mínimos de acuerdo a lo indicado en el croquis anexo, con la profundidad mínima que recomiende el especialista, información de capacidad de carga del suelo y tipo de cimentación recomendable.

2. Etapa Proyecto Arquitectónico.

- 2.1 Planos de localización y conjunto
- 2.2 Planos arquitectónicos detallados (plantas, cortes y fachadas) las necesarias
- 2.3 Detalles constructivos
- 2.4 Planos detallados de herrería, cancelería y/o carpintería
- 2.5 Planos de albañilería
- 2.6 Planos de acabados
- 2.7 Catálogo de especificaciones particulares
- 2.8 Perspectivas detalladas.
- 2.9 Presupuesto base con cantidad de obra
- 2.10 Análisis de precios unitarios.
- 2.11 Números generadores
- 2.12 Explosión de insumos
- 2.13 Fichas técnicas de materiales
- 2.14 Detalles necesarios durante el proceso de obra

Todos los planos deberán estar firmados por el contratista responsable.

3. Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural

3.1 Planos Estructurales de la cimentación. Estos deberán contener: toda la información acerca de las dimensiones de los elementos componentes (zapatas aisladas, zapatas corridas, losas, pilas, contra trabes, cimientos de mampostería, etc.), indicando secciones y refuerzo, secciones de columnas , muros de cortante y muros de contención con su respectivo refuerzo, todos los detalles de tipo constructivo que indiquen el anclaje de columnas, contra trabes, la ubicación de castillos y cadenas de los muros de mampostería y si estos deben unirse o separarse de la estructura, detalles de excavaciones, anchos de cimentación y cepas, nivel(es) y profundidad(es) de desplante, capacidad de carga del suelo, procedimientos y especificaciones con que se tratara el suelo y los detalles constructivos específicos que apliquen las indicaciones al respecto del estudio de mecánica de suelos, zona sísmica considerada conforme al Reglamento de las Construcciones local y/o la Regionalización Sísmica de la República Mexicana según el Manual de diseño de Obras Civiles, Diseño por Sismo o viento de la C.F.E. vigente.

3.2 Planos Estructurales de entrepiso(s), escaleras y azotea(s). En estos se deberán consignar los valores considerados para cargas vivas según el destino de cada local o espacio, la planta, peralte y refuerzo de trabes y losas, así como los detalles constructivos para anclaje entre columnas y trabes de barandales, muros y pretilas, especificando claramente si estarán integrados o separados de la estructura.

3.3 Planos de Cortes, alzados y detalles estructurales así como recomendaciones y/o procesos constructivos. Estos planos consignaran



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

información complementaria para que la obra cumpla satisfactoriamente con los requerimientos de las normas en seguridad estructural.

3.4 Planos de Elementos Especiales. Cisternas, Fosas Sépticas, Tanques elevados, cubos de elevadores, elementos decorativos, etc.

3.5 Memoria detallada del Cálculo Estructural. Es el documento que describe paso a paso el proceso de análisis y diseño partiendo del proyecto arquitectónico, del cual se podrán señalar la ubicación de cada uno de los elementos que serán considerados para la formación de la estructura del edificio.

Se establecerán la clase, calidad y esfuerzos permisibles de los materiales que se emplearan en la construcción, se indicaran : las cargas muertas y vivas que se utilizaran, el modelo de análisis, regionalización sísmica, clasificación de edificios, factor de comportamiento sísmico, coeficiente sísmico, factores de carga y calidad de los materiales, todo lo anterior referido a Reglamentos de Construcciones vigentes en la zona, el diseño de los elementos de la estructura se hará de acuerdo a las normas y especificaciones del Reglamento para las Construcciones de Concreto editado por el American Concrete Institute (A.C.I. 318-05) en lo referente a elementos de concreto, para los elementos diseñados en acero, se utilizara el Reglamento del American Institute of Steel Construction (A.I.S.C. Novena Edición) y Reglamento del Instituto Mexicano de Construcción de Acero (I.M.C.A.), para soldaduras se utilizara el American Welding Society (A.W. S.).

Para este proyecto considerar:

Estructura de concreto según las recomendaciones del especialista

Mencionar la zona sísmica y sus consideraciones así como el coeficiente sísmico

Factor de Comportamiento Sísmico (Q): De acuerdo al tipo de estructura

Tipo de terreno y resistencia del suelo: de acuerdo al estudio de mecánica de suelos

Resistencia mínima a la compresión del concreto: $f'c = 250$ k/cm² para elementos estructurales en cimentación, columnas, muros, trabes, losas, cisternas y rampas de escaleras.

4. Etapa Proyectos de Ingenierías.

4.1 Proyecto de Instalación Hidráulica.

4.1.1 Memoria de instalación hidráulica la cual incluirá los cálculos de redes de distribución y abastos de alimentación, diámetros de tuberías, diseño de sistema de agua fría y agua caliente, sistema de riego por aspersión, sistema contra incendios, diseño de sistema de almacenamientos (cisternas, tanques, tinacos, calentadores etc....)

4.1.2 Cálculo hidráulico, por cada tipo de sistema, que contenga el análisis de unidades mueble sustentado con formulas base y tablas de cálculo correspondientes, anexando los croquis que respalden los tramos en que se dividió el sistema.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.1.3 Ante-proyecto general de la instalación hidráulica para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH que contenga los sistemas anteriormente descritos bajo Norma Oficial Mexicana.

4.1.4 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación hidráulica, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos del proyecto ejecutivo hidráulico se basarán en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y alimentaciones, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red: (agua fría, agua caliente y alimentación general.)

Los planos hidráulicos deberán contener detalles y tablas de especificaciones, tanto de materiales empleados como de secciones de cepas para alojamiento de tuberías, especificaciones de soportarías y sujeciones, detalles de tinacos, cisternas, tanques elevados, registros, cajas de válvulas y conexiones a cada tipo de muebles de baños.

Especificación de proceso constructivo de la instalación indicando tipos de pruebas para corroborar la hermeticidad de la instalación en general.

4.1.5 Isometrías de la red hidráulica general, y de detalle por sección de módulos de baños o los espacios que requieran salidas hidráulicas, indicando cantidades de las piezas a utilizar.

4.2 Proyecto de instalación sanitaria y pluvial

Los **proyectos de drenaje sanitario y pluvial** deberán presentarse por separado. En el caso de la instalación pluvial deberán proponerse los porcentajes de pendientes en azoteas, con base a los estudios hidrológicos del sitio para el adecuado desagüe en áreas pavimentadas y azoteas considerando su respectiva red de desalojo pluvial y los sistemas de eliminación mediante pozos de absorción.

4.2.1 Ante-proyectos generales de las instalaciones sanitaria y pluvial para revisión y validación por parte de la Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, que tengan sustento en Norma Oficial Mexicana.

4.2.2 Memorias de diseño para ambas instalaciones que considere, la descripción del proyecto indicando los sistemas a utilizar y la Norma Oficial Mexicana.

4.2.3 Para ambos proyectos de instalaciones señalar el desarrollo y análisis de descargas, cálculo de diámetros, pendientes y tipo de tuberías.

4.2.4 Cálculo del sistema de eliminación de aguas pluviales, residuales y jabonosas.

4.2.5 Cálculo y diseño en el caso que se requiera: planta de tratamiento, pozos de absorción, pozos de visita, registros, etc. especificando materiales, procesos constructivos y tipos de pruebas para comprobar la hermeticidad de los trabajos.

4.2.6 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación sanitaria y pluvial, que contenga la planimetría representada a la escala que sugiera Unidad de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH.

Los planos de los proyectos ejecutivos de las instalaciones sanitaria y pluvial se basaran en las plantas arquitectónicas en las cuales se indicaran claramente las trayectorias de ramaleos y descargas, señalando material y diámetro de las tuberías, utilizando una simbología para cada tipo de red.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.2.7 Isometrías de las redes sanitaria y pluvial general, y de detalle por sección de los espacios que requieran estas instalaciones.

4.3 Proyecto de instalación eléctrica e iluminación.

4.3.1 Ante-proyecto: propuesta preliminar con la ubicación de las salidas eléctricas y de iluminación que requiere el edificio en las plantas arquitectónicas que previamente se autorizaron para su desarrollo, para que una vez revisada y validada por la Coordinación de Servicios Generales y el Centro Universitario, se elabore el proyecto ejecutivo final.

4.3.2 Memoria de cálculo eléctrico que contemple como mínimo los siguientes elementos: descripción del proyecto mencionando los sistemas a utilizar

4.3.3 (Normal y de emergencia) y tipo de suministros, consumos de equipos que requieren las distintas ingenierías (bombas, equipo de aire acondicionado, aparatos especiales etc....) Especificaciones de circuitos derivados y de alimentación, indicando tipo de tubería, sistemas de tierras para apoyo a neutro, tierras para equipos de cómputo y contactos todo en base a Norma Oficial Mexicana.

4.3.4 Calculo de alimentación en media tensión, tabla de cálculo de la carga de alumbrado (interior y exterior) cálculo de conductores para acometida de circuitos de alimentación y de circuitos derivados tanto por amperaje como por caída de voltaje. Calculo de generador de emergencia en caso de requerirse, cálculo para el sistema de pararrayos.

4.3.5 Cuadros de cargas indicando nombre de tablero, modelo, y marca y en su caso la capacidad del interruptor principal, nombre y capacidad de cada circuito y carga de cada elemento eléctrico.

4.3.6 Diagrama unifilar desde la acometida en media tensión hasta los circuitos derivados indicando en la simbología la especificación de equipos, centros de carga, interruptores etc.

4.3.7 Especificaciones de equipos eléctricos, dispositivos de protección, conductores, alumbrado, aire acondicionado, tubería, ductería, soportería, conexiones, transformadores, guías mecánicas etc.

4.3.8 Proyecto ejecutivo definitivo de instalación eléctrica e iluminación. Deberá considerar la correcta graficación del tipo de acometida (en alta, baja tensión o ambas) la localización de tableros, apagadores, contactos, salidas de alumbrado, indicando en las líneas de los ductos el número y calibre de conductores, diámetro de tuberías, señalando con simbología en cada salida el circuito al que pertenece así como la numeración de todos los interruptores con las lámparas que controla. Considerar detalles de las acometidas eléctricas, tableros de control y los materiales a utilizar.

Resulta también indispensable contemplar la graficación de los cuadros de cargas, diagramas unificables, simbologías y especificaciones acordes a los resultados de la memoria de cálculo eléctrica.

Considerar la graficación de los proyectos eléctrico y de iluminación por separado.

NOTA: Para todos los proyectos de Ingenierías, será indispensable que se entreguen las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño de cada uno de los proyectos, debidamente firmados por los diseñadores responsables en cada una de las especialidades y el proyectista general, adjuntando copia simple de su cédula profesional.



5.4 Proyecto de Instalaciones Especiales

- 5.4.1 Proyecto de sistema de aire acondicionado.
- 5.4.2 Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones telefonía (voz y datos etc.)
- 5.4.3 Proyecto de instalación de sistema de pararrayos
- 5.4.4 Proyecto de sistema Inteligente.
- 5.4.5 Proyecto de red de gas (distribución de gases especiales).
- 5.4.6 Proyecto de extinción de incendio.

Los proyectos de ingenierías e instalaciones especiales serán revisados y validados por el Área de Proyectos de la Coordinación de Servicios Generales, y se dará por concluido una vez que cumplan con las observaciones que para tal efecto emita esta dependencia.

6 Elaboración de catálogo de conceptos y presupuesto base.

- 6.1 Elaboración de la redacción técnica de cada concepto que coincida con las especificaciones asentadas en la planeación del Proyecto Ejecutivo Integral, indicando su unidad de medida, cuantificación, precio unitario e importe por partidas y codificado.
- 6.2 El catálogo de conceptos será el instrumento de control de volúmenes de insumo, respaldado en el número generador que para tal efecto se elaborara de cada concepto.
- 6.3 La Coordinación de Servicios Generales, entregara al proyectista los formatos institucionales de la Universidad de Guadalajara, en los cuales se desarrollaran estos trabajos.
- 6.4 El Proyectista, entregara para revisión el catálogo de conceptos a la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, con el propósito de que una vez que esta dependencia otorgue su visto bueno, el proyectista proceda a la elaboración del presupuesto base.

REQUISITOS DE ENTREGA FINAL DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL

El contenido de la entrega final del proyecto ejecutivo integral deberá prever los siguientes requisitos:

- a. Archivos electrónicos de todo el proyecto ejecutivo, los planos en sistema CAD, bajo extensión dwg, y el catálogo de conceptos en la plataforma de EXCEL con la extensión xls., las memorias descriptivas y / o de cálculo escaneadas con la firma en todas sus hojas por los responsables de acuerdo a cada una de las especialidades.
- b. Dos Impresiones en original de todo el proyecto ejecutivo integral, en formato doble carta, a la escala que para cada partida del proyecto señale la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, incluidas las memorias técnico-descriptivas y de cálculo y diseño en el formato que establezca la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH de la Universidad de Guadalajara. Firmado por los responsables de los proyectos.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

60 días naturales a partir de haber recibido el oficio de adjudicación.

7.- ACLARACIONES:

El documento final deberá estar firmado y sellado por la Coordinación de Servicios Generales a través de la Unidad de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades con la finalidad de constatar y dar validez al trabajo entregado.

8. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español

9. MONEDA:

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional.

10. TIEMPO DE CONTRATACION

El tiempo de contratación será por 60 días naturales a partir de haber sido adjudicado el contrato

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo la propuesta técnica y económica respectivamente, estructuradas conforme se especifica en estas bases de concurso. El acto de presentación de propuestas será el día **17 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

LECTURA DE FALLO:

La fecha, hora y lugar de fallo se les hará saber en el acto de presentación y apertura de propuestas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

12. GARANTÍAS:

- A. **De cumplimiento del contrato:** La empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la Universidad de Guadalajara, expedida por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los tribunales competentes de esta misma ciudad, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se requiere presentar en un sobre cerrado de manera inviolable una carpeta que contenga la propuesta de conformidad como se señala a continuación:

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa que contenga los datos de la misma.
- b) La propuesta deberá presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de una carpeta. La carpeta deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
- c) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Bases del concurso firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, en señal de aceptación de las mismas.

Doc. 2 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas de acuerdo con lo descrito en el punto 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo, de estas bases, graficado como diagrama de barras,



por días naturales. Dicha gráfica deberá aclarar los tiempos establecidos para cada uno de los conceptos.

- Doc. 3 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con el I.V.A. desglosado. (La **proposición deberá presentarse desglosando cada uno de los conceptos descritos en el apartado 4 de los Alcances del Proyecto Ejecutivo de las presentes bases.**)
- Doc. 4 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.

14. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

15. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará, a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído la misma, a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

16. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad del contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

17. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En caso de retraso parcial por parte del prestador del servicio, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador del servicio estará obligado a pagar a la Universidad de Guadalajara por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador del servicio pagará a la Universidad de Guadalajara el 0.5% del monto pendiente por ejercer, por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo del presente concurso, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador del servicio una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE INDICAR EL COSTO POR PARTIDA TANTO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO COMO DE CADA ESPECIALIDAD REPRESENTANDO EL PORCENTAJE POR PARTIDA.

Guadalajara, Jal., 8 de Noviembre de 2016.

MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-007-2016

SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **12:00 horas del día 17 de noviembre de 2016**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, se lleva a cabo la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE.C.V.	881,600.00
2	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	857,767,80
3	COORT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	691,940.00
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	754,000.00
5	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	744,000.00
6	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	713,400.00

8

HOJA 1 DE 2

12

9

11

10

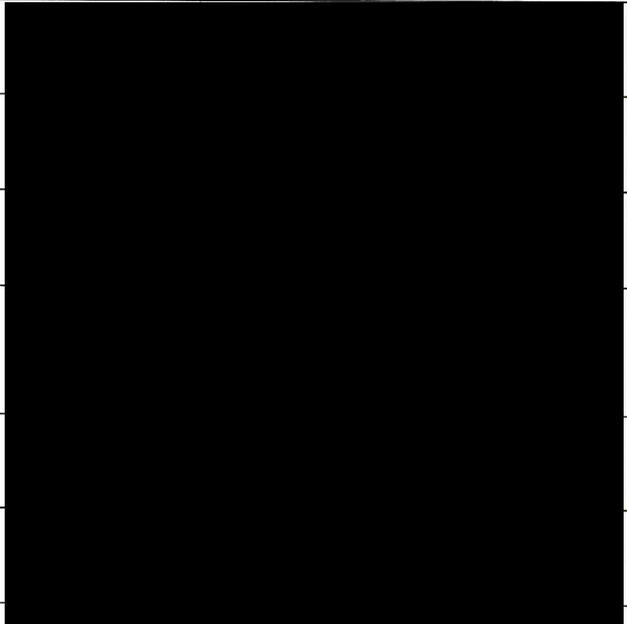


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
CONCURSO-CUCSH-007-2016,
ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL
DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 25 de noviembre del 2016, a las 13:45 horas**, en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

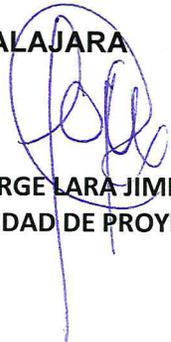
POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	
2	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
3	COORT ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
5	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
6	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	

13

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES


JORGE LARA JIMÉNEZ
UNIDAD DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

CONCURSO No: CONCURSO CUCSH-007-2016
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	COORT ARQUITECTOS, S.R.L. DE C.V.	691,940.00
2	IMMOBILE GRUPO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	713,400.00
3	ESTANCIA 25 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	744,000.00
4	CORPORATIVO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	754,000.00
5	CENTRAL EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	857,767.80
6	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	881,600.00

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos son factibles y congruentes de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el concursante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales son las requeridas.
- El debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

Calle Guanajuato No. 1045, colonia La Normal, C.P. 44260.
Guadalajara Jalisco México. Tel, 3819-3300 Ext. 23393, Fax 3819-3393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- c) La coincidencia del precio unitario en el catálogo de conceptos con las tarjetas de precios unitarios, así como el cálculo del importe de cada uno de los conceptos y el precio total.

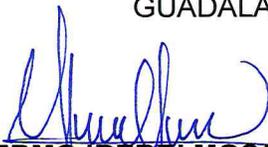
La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa **COORT ARQUITECTOS, S.R.L. DE C.V., por un importe total de \$ 691,940.00 (Seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo de las propuestas presentadas.

4.-No hubo empresas rechazadas

GUADALAJARA, JALISCO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016


GUILLERMO IBERRI MOSQUEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
DEL CUCSH


LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS
GENERALES DEL CUCSH

HOJA 2 DE 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-007-2016
SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH

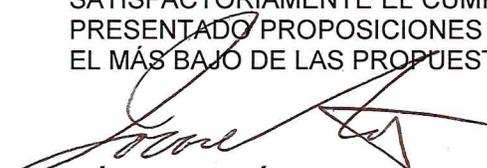
EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE MAESTROS DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UBICADO EN LA CALLE GUANAJUATO No. 1045, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

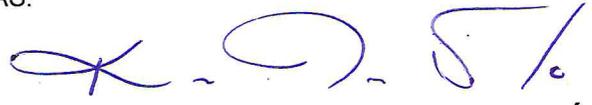
EL LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

COORT ARQUITECTOS, S.DE R.L. DE C.V.

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 691,940.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),
POR EL SERVICIO RELACIONADO CON OBRA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.


LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL, LA ARQ. TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** adjudicó mediante **Concurso** el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación **“Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”**,

14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

mediante la clave **CONCURSO-CUCSH-007-2016**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **2,125** de fecha **05** de **mayo** de **2015** otorgada ante la fe del **Lic. Diego Robles Farías**, Notario Público Titular Número **22** de **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II- Que su Gerente General, la **Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública antes mencionada, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en los servicios de **“Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el
16 Número [REDACTED] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo clave patronal Número [REDACTED] 17
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

15



VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en
18 la [REDACTED]

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado “Elaboración del proyecto ejecutivo integral del área de servicios del Nuevo Campus del CUCSH”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

19

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de \$691,940.00 (Seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad antes señalada de la siguiente manera:

- Por concepto de anticipo, la cantidad de **\$207,582.00 (Doscientos dieete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el IVA, que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso, autorice el pago correspondiente.
- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los servicios ejecutados, que sea presentada por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios al día de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro de los **60 (sesenta)** días naturales siguientes.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.

Página 4 de 9



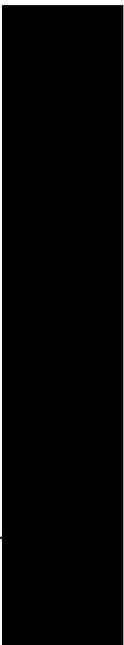
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

NOVENA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA**





UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.





DÉCIMA CUARTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA QUINTA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

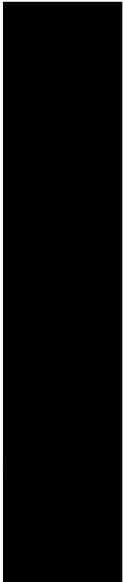
En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SEXTA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, las cuales deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,





*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

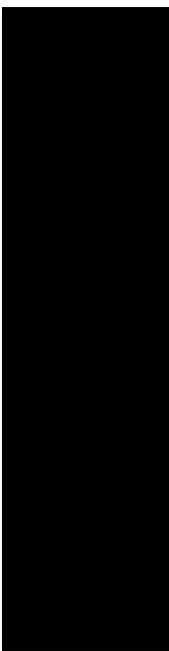
- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada día que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

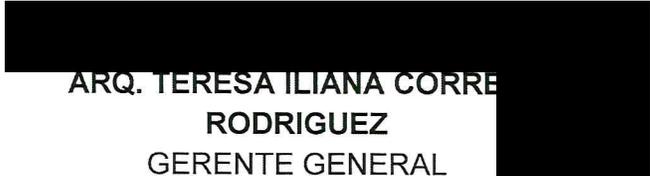
VIGESIMA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **10 de diciembre de 2016**.

LA UNIVERSIDAD

EL PRESTADOR


DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA


ARQ. TERESA ILIANA CORRE
RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

25

TESTIGOS


DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS
GADEA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES


MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER
PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

PROYECTO ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL AREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH
 CONCURSO CONCURSO-CUCSH-007-2016
 EMPRESA COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN						
NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	TOTAL	% total
1	Etapa de Actividades Preliminares	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
2	Etapa Proyecto Arquitectónico	Servicio	1		\$ 268,425.00	45.0%
3	Proyecto de Cálculo y Diseño Estructural	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
4	Etapa de Proyectos de Ingenierías	Servicio	1		\$ 89,475.00	15.0%
4.1	Proyecto de Instalación Hidráulica	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.2	Proyecto de Instalación Sanitaria y Pluvial	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.3	Proyecto de Instalación Eléctrica e Iluminación	Servicio	1		\$ 47,720.00	8.0%
5	Proyecto de Instalaciones Especiales	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
6	Elaboración de Catálogo de Conceptos y Presupuesto Base	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
					\$ 596,500.00	100.0%
RESUMEN DE ACTIVIDADES						
					SUBTOTAL	\$ 596,500.00
					16% IVA	\$ 95,440.00
					TOTAL	\$ 691,940.00

26



COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.
 TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



arquitectos

PROYECTO ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL AREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH
 CONCURSO CONCURSO-CUCSH-007-2016
 EMPRESA COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL						
ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN						
NO.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	TOTAL	% total
1	ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
1.1	Juntas y Reuniones de trabajo	Servicio	Las necesarias		\$ 5,965.00	1.0%
1.2	Levantamiento fotográfico	Servicio	1		\$ 2,982.50	0.5%
1.3	Estudio de mecánica de suelos	Servicio	1		\$ 14,912.50	2.5%
2	ETAPA PROYECTO ARQUITECTÓNICO	Servicio	1		\$ 268,425.00	45.0%
2.1	Planos de localización y conjunto	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
2.2	Planos arquitectónicos detallados	Lote	1		\$ 35,790.00	6.0%
2.3	Detalles constructivos	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.4	Planos detallados de herrería, cancelería y/o carpintería	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.5	Planos de albañilería	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.6	Planos de acabados	Lote	1		\$ 29,825.00	5.0%
2.7	Catálogo de especificaciones particulares	Lote	1		\$ 11,930.00	2.0%
2.8	Perspectivas detalladas	Lote	1		\$ 35,790.00	6.0%
2.9	Presupuesto base con cantidad de obra	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.10	Análisis de precios unitarios	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.11	Números generadores	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.12	Exposición de insumos	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.13	Fichas técnicas de materiales	Lote	1		\$ 7,158.00	1.2%
2.14	Detalles necesarios durante el proceso de obra	Lote	1		\$ 11,930.00	2.0%
3	PROYECTO DE CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
3.1	Planos estructurales de la cimentación	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.2	Planos estructurales de entrepisos, escaleras y azoteas	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.3	Planos de cortes, alzados y detalles estructurales	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.4	Planos de elementos especiales	Lote	1		\$ 17,895.00	3.0%
3.5	Memoria detallada del cálculo estructural	Lote	1		\$ 23,860.00	4.0%
4	ETAPA PROYECTOS DE INGENIERÍA	Servicio	1		\$ 89,475.00	15.0%
4.1	Proyecto de Instalación Hidráulica	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.2	Proyecto de Instalación Sanitaria y Pluvial	Servicio	1		\$ 20,877.50	3.5%
4.3	Proyecto de Instalación Eléctrica e Iluminación	Servicio	1		\$ 47,720.00	8.0%
5	PROYECTO DE INSTALACIONES ESPECIALES	Servicio	1		\$ 95,440.00	16.0%
5.1	Proyecto de sistema de aire acondicionado	Servicio	1		\$ 35,790.00	6.0%
5.2	Proyecto de red instalaciones de telecomunicaciones	Servicio	1		\$ 26,842.50	4.5%
5.3	Proyecto de instalación de sistema de pararrayos	Servicio	1		\$ 5,965.00	1.0%
5.4	Proyecto de sistema inteligente	Servicio	1		\$ 8,947.50	1.5%
5.5	Proyecto de red de gas	Servicio	1		\$ 5,965.00	1.0%
5.6	Proyecto de extinción de incendio	Servicio	1		\$ 11,930.00	2.0%
6	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE	Servicio	1		\$ 23,860.00	4.0%
					\$ 596,500.00	100.0%
RESUMEN DE ACTIVIDADES						
					SUBTOTAL	\$ 596,500.00
					16% IVA	\$ 95,440.00
					TOTAL	\$ 691,940.00

28

arquitectos

29

COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.
 TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Carta compromiso como garantía de la seriedad de la proposición.

**Maestra Karla Alejandrina Planter Pérez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

P R E S E N T E.

Hago referencia a la convocatoria de fecha 8 de noviembre del 2016, del Concurso: **CONCURSO-CUCSH-007-2016** de **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** emitida por la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, referente a la construcción ahí especificada. Sobre el particular el suscrito **COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V.** En mi calidad de Representante legal, yo la Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez, manifiesto a usted lo siguiente:

- 1.- La empresa que represento, propone realizar los trabajos a los que se refiere esta licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los documentos de esta proposición.
- 2.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las Bases de Licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que nos fue proporcionado por la Universidad, así como las especificaciones complementarias.
- 3.- Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.
- 5.- Que nuestro representante técnico, será la Arq. Teresa Iliana Correa Rodríguez, con cédula profesional N° 3121246 expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- 6.- Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las Bases de Licitación, que se encuentran dentro del sobre cerrado de manera inviolable, que se entrega a la Universidad.
- 7.- Que se conoce el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, aceptándose en lo conducente a la Licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.
- 8.- Que esta empresa conoce las normas de construcción e instalaciones, libro 3 del C.A.P.F.C.E. en base a las cuales se llevara a cabo la construcción,

30



arquitectos



31

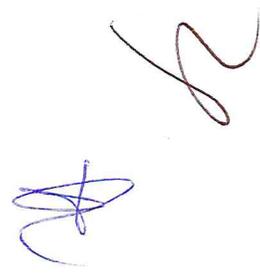
excepto para efecto de medición y pago ya que en este caso se tomará en cuenta lo estipulado en el catálogo de conceptos y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que lo deriven.

- 9.- Nuestra proposición se presenta con un importe total de \$691,940.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) (incluye I.V.A.), cuyo desglose y resumen aparecen en el "Catálogo de Conceptos", siendo el plazo de ejecución de 60 días naturales contados a partir del pago del anticipo para inicio de los trabajos que el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES asigne al Contratista. Asimismo, tomamos conocimiento de que las cantidades de obra son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga a la Universidad a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.
- 10.- Quedamos entendidos de que el CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.
- 11.- Nuestra propuesta considera que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el dictamen de uso del suelo el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, y todos aquellos datos que le solicite el municipio, así como también considera el cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.
- 12.- La empresa que represento se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obras, por lo tanto acepto que seré el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, federales, estatales o municipales para todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra.

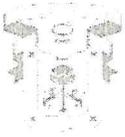
ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL., 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016


COORT ARQUITECTOS S. DE CV.

TERESA ILIANA CORREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



arquitectos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco a las 10:00 hrs del día 16 de mayo del 2017, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: " PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS DEL NUEVO CAMPUS DEL CUCSH " ubicado en la Av. Parres Arias #150 en Zapopan Jalisco, la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso con referencia CONCURSO-CUCSH-007-2016 a la empresa COORT ARQUITECTOS S. DE R.L. DE C.V. Con un plazo de ejecución de 60 días naturales

Esta obra tiene como fecha de inicio el día 18 de marzo del 2017, se concluyó el día 16 de mayo del 2017, , fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	691,940.00	ANTICIPO	207,582.00
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$48,920.16	\$435,437.84	del 18 de marzo al 25 de marzo del 2017.
2	\$184,056.04	\$251,381.80	del 26 de marzo al 02 de abril del 2017.
3	\$83,808.46	\$167,573.34	del 03 de abril al 15 de abril del 2017.
4	\$167,573.34	\$0.00	del 16 de abril al 16 de mayo del 2017.
SUMA DE ESTIMACIONES Y ANTICIPO:	\$691,940.00		
SALDO POR CANCELAR:	\$0.00		

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, recibe los trabajos descritos reservandose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE  MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	RECIBE  LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES
ENTREGA  ARQ. TERESA ILLIANA CORREA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	REVISO  ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ MOSQUEDA SUPERVISOR DE OBRA

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONCURSO-CUCSH-007-2016

1-12-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

13-Eliminadas seis firmas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

14-15-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

16-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

17-Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales

18-Eliminado 10 palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

19-34-Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.